INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 11304302025	**Cupos:611**	**Servicio que presta: Centro de Desarrollo Infantil**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 27-02-2025		**Período reportado:** 1/11/2025 al 30/11/2025
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Cartagena Bolivar		**N° de unidades de servicio: 3**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundación Carulla aeioTU		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): Victoria Arciniegas Goméz**
Regional: Bolivar		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Centro zonal Virgen y Turistico**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Eva Alvarez Ligardo		

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1.	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Se cumple con el objeto del contrato 13004302025 teniendo en cuenta que contamos con una cobertura para atender a 611 niños y niñas en el programa de atención Integral a la primera infancia modalidad institucional; brindándoles un servicio de calidad y entornos ricos en aprendizaje, siguiendo los lineamientos técnicos y operativos establecidos en los manuales y normativa de la ley 1804 de 2016 en la estrategia de Cero a Siempre. Actualmente contamos con 580 beneficiarios vinculados a las 3 UDS, garantizándoles las atenciones priorizadas mediante la ejecución de acciones adelantadas a través de los componentes de atención lo cual se puede evidenciar a partir de las descripciones y soportes que se presentan con este informe técnico: Se lleva a acabo el diligenciamiento de la RAM en físico para verificación de asistencia y se contrasta la información con las bases de datos con información de beneficiarios y la ración servida. Para el período reportado tenemos estas cantidades de beneficiarios por UDS: UDS Bicentenario: 283 UDS Lomas : 207 UDS Manzanillo 90	Para el periodo reportado, la EAS continua el proceso de focalización y matriculas, debido a que en las UDS de Bicentenario no ha alcanzado la cobertura, esto debido a la sobreoferta institucional en la zona y tiempo tardío para el inicio de la operación, así mismo, la demanda que hay en cuanto a la población, no son las ofertadas, estas son de niños menores de 2 años de edad.	Ram, aplicativo Cuentame	100%
2.2.	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	Se comparte toda la información de la ejecución del contrato. La cuál se puede evidenciar en las respectivas carpetas, con la información compartida.	Sin inconvenientes ni alertas que afecten el cumplimiento de las cláusulas contratuales.	1. Soporte de notificacion de entrega de los soportes de cada componente.	
2.3.	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la *Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia*, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Para el periodo reportado, se adelantaron las gestiones y articulaciones interinstitucionales. UDS Bicentenario: Articulaciones : Aiuna móvil, secretaria de participación, ESE Cartagena. En el centro Manzanillo del mar se realiza articulación con la universidad de San Buenaventura con el programa de fonoaudiologia para la realización de las prácticas profesionales de los estudiantes además secretaría de participación, Biblioteca de Manzanillo, SENA. Además se continua el proceso de tránsito de lo inicial a lo formal y se generaron alianzas con las instituciones educativas del distrito, institución educativa técnica manzanillo del mar, Institución educativa Gabriel García Márquez, Institución educativa pies descalzos, Institución educativa Jorge García Usta, Institución Educativa Gustavo Pulecio e Institución educativa Manuel Clemente Zabala.	Sin inconvenientes ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Correo electrónico de solicitud de autorización y aprobación. 2. Formato de Ingreso de personal.	100%
2.4.	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Ninguna. No se permiten actividades de ningún tipo relacionadas con proselitismo.	Sin inconvenientes ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Acta de principio de gratuidad.	100%
2.5.	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	En los CDI de Bicentenario, Lomas del peyé y Manzanillo del Mar se cuenta con una cobertura de **611** beneficiarios, para el periodo reportado se encuentran vinculados 580 niños y niñas, los cuales son atendidos teniendo en cuenta los criterios de focalización.	Para el periodo reportado, la EAS continua el proceso de focalización y matriculas, debido a que en las UDS de Bicentenario y no han alcanzado la cobertura, esto debido a la sobreoferta institucional en la zona y tiempo tardío para el inicio de la operación, así mismo, la demanda que hay en cuanto a la población, no son las ofertadas, estas son de niños menores de 2 años de edad.	1. Acta de focalización.	100%
2.6.	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o intervención del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	En noviembre no se recibió supervisión	Durante la visita en la supervisión del SIGE en la Uds Bicentenario solo se notificó la necesidad de contar con señaléticas en la oficinas, las cuales fueron subsanadas.	1, Se instalaron las señaliticas notificadas, lo cual fue enviado por correo para su verificación.	100%
2.7.	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; **PARAGRAFO:** En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	No aplica para el período reportado	No aplica para el período reportado	1. Correo electrónico de invitación a cualificación. 2. Acta de reunión o registro de asistencia	100%
2.8.	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	LA EAS cuenta con sede adminsitrativa donde reposa la informacion referentes a los componentes de calidad en en la UDS Manzanillo del mar calle 25 de Diciembre	Para el periodo reportado se registra la información de la sede administrativa en Cuéntame	1. Reporte cuentame de EAS	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.9.	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el período reportado el talento humano está completo	Sin inconvenientes ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Plan de formación del talento humano. 2. Plan de formación a familias 3. Listados de asistencia al proceso de talento humano y familias	100%
2.10.	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos	No se recibe supervisión de AAVN durante el mes de Noviembre	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Correo electrónico de solicitud y respuesta.	100%
2.11.	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Para el periodo reportado, en los CDI Bicentenario, Lomas del Peyé y Manzanillo del mar se brindó atención integral a la primera infancia y de educación inicial a 580 beneficiarios vinculados al programa de Cero a Siempre de los 611 cupos asignados a las UDS en la cobertura contractual correspondiente al contrato 13004302025 en la modalidad de atención CDI Institucional, conforme a los objetivos, normas, lineamientos técnicos, administrativos, financieros y estándares establecidos por el ICBF para el servicio, los cuales hacen parte fundamental del presente contrato y la EAS declara conocer.	Para el periodo reportado, la EAS continua el proceso de focalización y matriculas, debido a que en las UDS de Bicentenario y no han alcanzado la cobertura, esto debido a la sobreoferta institucional en la zona y tiempo tardío para el inicio de la operación, así mismo, la demanda que hay en cuanto a la población, no son las ofertadas, estas son de niños menores de 2 años de edad.	1. Correo electrónico para el reporte de información Y/o registro de Novedad.	100%
2.12.	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	En el mes reportado no se presenta novedad	Se reporta via correo electrónico a ICBF y DADIS	1. Correo electrónico para el reporte de información Y/o registro de Novedad.	100%
2.13.	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	En las UDS de Bicentenario, Lomas del Peyé y Manzanillo del mar dentro de la Experiencia Educativa se implementa el modelo de enfoque diferencial de derechos, siendo inclusivos en la prestación del servicio de atención a la Primera Infancia a traves de la elaboración y ejecución de las experiencias pedagógicas propuestas a los niños a partir de sus particularidades. En el plan de formación a familias y Talento Humano, se incluyen capacitaciones referente a la Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue, los cuales se socializan y aplican con toda la comunidad educativa.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Acta de Inducción Modelo de Enfoque diferencial 2. Planeación pedagógica	100%
2.14.	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	"Para el periodo reportado, se adelantaron las gestiones y articulaciones interinstitucionales. UDS Bicentenario: Articulaciones : Aluna móvil, secretaria de participación y desarrollo social, ESE de Cartagena. En el centro Manzanillo del mar se realiza articulación con la universidad de San Buenaventura con el programa de foncaudiología para la realización de las prácticas profesionales de los estudiantes además secretaria de participación, Bibioteca de Manzanillo, SENA. Además se continua el proceso de tránsito de lo inicial a lo formal y se generaron alianzas con las instituciones educativas del distrito, institución educativa técnica manzanillo del mar, Institución educativa Gabriel García Márquez, Institución educativa pies descalzos, Institución educativa Jorge García Usta, Institución Educativa Gustavo Pulecio e Institución educativa Manuel Clemente Zabala."	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Plan de articulación 2. Carta de Gestión 3. Acta de Reunión o de actividad	100%
2.15.	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentanse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	No se presenta ningún presunto hecho	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones o fallecimientos. 2. Formato de novedad, historia clínica , reporte de activación de ruta. 3. certificado de no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones o fallecimientos.	100%
2.16.	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el período reportado se tiene en cuenta el protocolo de actuaciones ante situaciones de amenaza en los servicios de primera infancia.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Acta de reunión de protocolo de actuaciones. 2. Reporte de presunto hecho de violencia.	100%
2.17.	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	La EAS cumple con las obligaciones del sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales,	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Informe financiero (Talento Humano.Seguridad Social)	100%
2.18.	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Se realizan los pagos correspondientes a proveedores y servicios públicos.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Informe financiero	100%
2.19.	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Durante el mes de Noviembre se realiza la tercera jornada de socialización de servicios de primera infancia en las tres unidades del contrato, se adjuntan actas con evidencias de firmas y fotos correspondientes.	No aplica para el periodo reportado	1. Acta de socialización de los servicios	100%
2.20.	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	Para el período reportado se evidencia baja cobertura en las UDS de Bicentenario.	Para el periodo reportado, la EAS continua el proceso de focalización y matriculas, debido a que en las UDS de Bicentenario y no han alcanzado la cobertura, esto debido a la sobreoferta institucional en la zona y tiempo tardío para el inicio de la operación, así mismo, la demanda que hay en cuanto a la población, no son las ofertadas, estas son de niños menores de 2 años de edad.	1. Pan de Gestión de la Calidad	100%
2.21.	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Durante el período reportado todos los beneficiario se encuentran activos en la poliza.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Correo de reporte de siniestro	100%
2.22.	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en últimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	Teniendo en cuenta el contrato de aporte No. 13004302025, firmado con la Regional Bolívar, por parte de la EAS no le corresponde aportar valores adicionales por concepto de contrapartida y/o valores técnicos agregados.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Evidencias de ejecución de contrapartida	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.23.	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Los inmuebles donde se brinda el servicio a los 580 beneficiarios vinculados al programa de atencion integral de la primera infancia, pertenece a infaestructuras propias en el caso de la UDS de Bicentenario pertenece a la alcaldía y en el caso de la UDS de manzanillo del mar a la fundación Serena del Mar. Están en uso en condición de comodato.	No aplica	1. Contrato de arriendo o comodato	100%
2.24.	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	No se identifica información adicional pendiente por reportar en el periodo actual, que se derive de la ley o reglamentos vigentes, respecto a la ejecución del contrato.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Los soportes adicionales que se establezcan por el supervisor del contrato.	100%

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

3.1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado	1. Conformación del talento humano. 2. Gestión y articulación interinstitucional. 3. Gestión de espacios físicos y dotación. 4. Formalización de la población a atender. 5. Elaboración y presentación del presupuesto. 6. Selección de proveedores de alimentos. 7. Plan de trabajo para la ejecución de la contrapartida	100%

3.2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

3.2.1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio en la forma de atencion institucional a traves del servicio CDI Lomas del Peyé, Bicentenario y Manzanillo del mar correspondientes al Centro Zonal Virgen y turistico del contrato de aporte 13004302025, de la Regional Bolivar , garantizando los 210 dias de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	Para el periodo reportado, en los CDI Bicentenario, Lomas del Peyé y Manzanillo del mar se brindó atención integral a la primera infancia y de educación inicial a 580 beneficiarios vinculados al programa de Cero a Siempre de los **611** cupos asignados a las UDS en la cobertura contractual correspondiente al contrato 13004302025 en la modalidad de atención CDI Institucional, conforme a los objetivos, normas, lineamientos técnicos, administrativos, financieros y estándares establecidos por el ICBF para el servicio, los cuales hacen parte fundamental del presente contrato y la EAS declara conocer.	Durante el periodo reportado, se identifican novedades en la cobertura a la fecha no se ha logrado completar la totalidad de la cobertura autorizada, pese a que se continua implementado las estrategias de focalización en cada una de las comunidades en donde se presta el servicio, esto debido a la sobreoferta institucional en la zona y tiempo tardío para el inicio de la operación, así mismo, la demanda que hay en cuanto a la población, no son las ofertadas, estas son de niños menores de 2 años de edad. en la plataforma Cuentame presento novedad por las adiciones y no permite modificar o cargar los beneficiarios,formaciones,tamizajes.	1. Registro de Asistencia Mensual (Administrativo.Cobertura) 2. Registro de coberturas atendidas (Administrativo.Cobertura)	100%
2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato	Con la entrada en vigencia del contrato de aporte 13004302025, se conformaron grupos de atención de beneficiarios en los CDI Bicentenario, Lomas del Peyé y Manzanillo del mar organizados por edades , así: Caminadores niños de 1 año, Exploradores niños de 2 años, aventureros niños de 3 años e investigadores niños de 4 años	Para el periodo reportado, se ha estado realizando actualizaciones constantes en las organizaciones de los grupos, teniendo en cuenta el flujo de matriculas que se ha estado desarrollando y que aún no cierra para el mes reportado.	1. Registro de Asistencia Mensual (Sabana) 2. Registro de coberturas atendidas	100%
3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. *(Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique).* **PARAGRAFO:** Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retiralo de este.	En la UDS, no se realiza el recaudo de tasas compensatorias ni aportes voluntarios por la atencion brindada, se le informa a todos la comunidad educativa de beneficiarios la gratuidad del servicio oportunamente.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Acta de Inducción 2. Acta de corresponsabilidad	100%
4	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Como parte de los protocolos de calidad aeioTU, se contempla y ejecuta la realización de llamadas telefónicas diariamente a las familias de los niños que inasisten al Centro, con el propósito de conocer los motivos de ausencia y hacer seguimiento a las novedades que se presentan en los hogares. En el mes de octubre, se realizaron procesos de focalización permanentementes mediante piezas publicitarias de la oferta del servicio; se recepcionaron documentos para realizar el proceso de matricula de la vigencia 2025.	Durante el periodo reportado, en la UDS Bicentenario se identifican novedades en la cobertura a la fecha no se ha logrado completar la totalidad de la cobertura autorizada, pese a que se continua implementado las estrategias de focalización en cada una de las comunidades en donde se presta el servicio, esto debido a la sobreoferta institucional en la zona y tiempo tardío para el inicio de la operación, así mismo, la demanda que hay en cuanto a la población, no son las ofertadas, estas son de niños menores de 2 años de edad.	1. Evidencias proceso de focalización 2. Seguimiento a inasistencias	100%

3.2.2. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Desde el Componente Familia, Comunidad y Redes Sociales en las unidades de servicio se realizó la socialización de los servicios de atención del contrato n.° 13004302025, brindando a las familias información correspondiente a la fecha de inicio y finalización, cobertura a atender y atendida, valor del contrato y acciones ejecutadas durante el tiempo de su implementación. Teniendo en cuenta las necesidades identificadas en las prácticas de cuidado, bienestar y protección de los niños y niñas, se desarrollaron formaciones dirigidas a familias y cuidadores. Durante este mes, los encuentros se enfocaron en las temáticas de prevención de accidentes en el hogar y prevención en el uso de la pólvora, con el objetivo de promover entornos seguros y reducir riesgos durante la temporada de fin de año. Los talleres fueron orientados por los equipos psicosociales de cada centro y se desarrollaron mediante espacios interactivos y participativos que permitieron abordar situaciones cotidianas, identificar factores de riesgo y fortalecer acciones de autocuidado y protección. Las acciones de articulación también se fortalecieron de acuerdo con las necesidades de cada unidad de servicio. Para el proceso de tránsito de lo inicial a lo formal se realizó trabajo conjunto con la Institución Educativa Manzanillo del Mar y con el Colegio Pies Descalzos, garantizando estrategias de acompañamiento que faciliten la adaptabilidad de los niños y niñas en su transición a la escolaridad. En el centro Bicentenario se contó además con el apoyo de Fundación Aluna y la Secretaría de Participación y Desarrollo Social (Alcaldía de Cartagena) para fortalecer las acciones preventivas y el acompañamiento a las familias. Desde el área psicosocial se llevaron a cabo acompañamientos individuales, visitas domiciliarias y actas de compromiso, realizando seguimiento continuo a los casos de ausencias reiteradas. Asimismo, se apoyó el proceso de verificación realizada por el equipo de Control Social en los espacios físicos y en AAVN, garantizando el cumplimiento de los lineamientos y la calidad en la atención.	no se presentaron situaciones que afectaron el cumplimiento del proceso.	1. soportes de activaciones de rutas o capacitación al TH. 2. Plan de articulación y cartas de gestión 3. Plan de formación a familias actas y listado de asistencia de ejecución. 4. Control social. 5. Actas de compromiso 6. Actas de reunión 7. formatos seguimientos de ausenias	100%
2	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	Desde el componente Familia, Comunidad y Redes Sociales, en las unidades de servicio se realizaron talleres de formación a las familias enfocados en la prevención de accidentes en el hogar y la prevención en el uso de la pólvora. Estas formaciones se desarrollaron en los tres centros aeioTU: Manzanillo, Loma del Peyé y Bicentenario, mediante espacios interactivos y participativos orientados por los equipos psicosociales de cada centro. Durante los talleres, las familias compartieron experiencias y situaciones cotidianas relacionadas con los riesgos en el hogar y la manipulación inadecuada de la pólvora, permitiendo abordar recomendaciones de autocuidado, identificación de peligros y medidas de protección para los niños y niñas. La información brindada en las sesiones fue reforzada con la entrega de folletos educativos y posteriormente se replicó por los canales oficiales de WhatsApp, garantizando que todas las familias accedieran a las orientaciones y medidas preventivas trabajadas durante el mes.	Se ha generado poca asistencia de los padres de familia a los encuentros de los talleres, como estrategias de trabajo en el CDI manzanillo del mar la realización de tardes de café por aulas para generar espacios mas reflexivos.	1. Actas y listados de asistencia de formación a Familias	100%
3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Desde el componente de Talento Humano se desarrollaron formaciones dirigidas a los equipos de los tres centros AEIOTU, con el propósito de fortalecer sus competencias y garantizar una atención integral, pertinente e inclusiva para los niños, niñas y sus familias. En Manzanillo, se trabajó la socialización de experiencias significativas vividas por los niños y niñas, permitiendo a los equipos reflexionar sobre las prácticas pedagógicas, reconocer avances y proyectar estrategias que potencien el desarrollo integral desde situaciones reales del proceso educativo. En Bicentenario, la formación se centró en los lineamientos de ajuste razonable, así como en la identificación, eliminación y mitigación de barreras que puedan afectar la atención y participación de los niños y niñas con discapacidad. Este espacio permitió fortalecer conocimientos sobre inclusión, accesibilidad y prácticas que garanticen la igualdad de oportunidades dentro de la unidad de servicio. En Loma del Peyé, la jornada formativa estuvo orientada a la prevención en el uso de la pólvora, promoviendo entre el talento humano la capacidad de identificar riesgos, orientar a las familias y reforzar estrategias de cuidado y protección durante la temporada decembrina, priorizando la seguridad de los niños y niñas. Estas formaciones permitieron actualizar saberes, alinear prácticas y fortalecer el compromiso del equipo en la promoción del bienestar, la seguridad y la inclusión en cada uno de los centros.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Plan de cualificación a TH 2. Actas de capacitación y listado de asistencia	100%

3.2.3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	En cumplimiento de los lineamientos establecidos por ICBF, manifestamos nuestro compromiso de dar estricto cumplimiento a cada uno de los estándares definidas en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, así como a las orientaciones y recomendaciones técnicas y administrativas que sean expedidas por el Instituto. Para el periodo reportado, se llevaron a cabo las siguientes actividades: - Cuarto tamizaje nutricional del 100% de los usuarios matriculados en los 3 centros aeioTu, con el respectivo cargue a la plataforma cuentame para verificación del dato por parte del centro zonal. -En Bicentenario se realizó la socialización del diagnóstico nutricional a las familias de los niños que presentan riesgo de desnutrición aguda, así como la entrega y explicación de los diagnósticos generales al equipo de maestras. - Socialización de la minuta vigencia 2025 con padres de familia, gestoras de alimentos, y talento humano. - Articulaciones interinstitucionales - Solicitud de pedido de alimentos - Garantía de derechos en salud - Verificación de servicio de alimentación.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Atenciones integrales 2. captura de datos antropometricos 3. formatos de solicitud de pedidos 4. cartas de articulacion 5. manuales y protocolos de salud	100%
2	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	En cumplimiento de lo establecido en los lineamientos del ICBF, se llevó a cabo en los primeros meses de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico, el cual incluye los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos solidos , abastecimiento de agua potable, y control de plagas y vectores, conforme a la normatividad vigente. De igual manera, el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM, en el que se describirán los procesos relacionados con la compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, aplicables a la Modalidad Institucional. Ambos documentos fueron elaborados con base en los lineamientos técnicos y administrativos definidos por el ICBF y de acuerdo con la Guía técnica del componente de salud y nutrición para los programas y proyectos misionales, garantizando así la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados a los beneficiarios.Los manuales de BPM y PSB se encuentran actualizados a vigencia 2025 por cada UDS.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Plan de Saneamiento Basico 2. Manual de Buenas Practicas de manufactura	100%
3	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la *"Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF"*. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	El ciclo de menús definido por el ICBF se implementa garantizando que el contenido y la estructuración de este respondan a lo definido en la minuta patrón vigente, según la modalidad institucional, asegurando el cumplimiento de los estándares nutricionales y de calidad establecidos.De acuerdo con las orientaciones dadas por la nutricionista del centro zonal, Belkis Rico se continua implementando la minuta vigencia 2024. Sin embargo se está trabajando en la nueva minuta 2025, la cual se encuentra ya aprobada y se esta a la espera de la directriz de la fecha de inicio.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Minuta 2. Aprobación de Minuta 3. Ciclos de menú, análisis nutricional por alimentos, listado de intercambios, guía de preparación	100%
4	Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Se garantiza la entrega de alimentos conforme a las disposiciones establecidas por el ICBF, a través de raciones alimentarias preparadas definidas para la modalidad institucional en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo como base el ciclo de menús aprobado por el ICBF, y empleando materias primas de calidad, en concordancia con las fichas técnicas de alimentos y las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM definidas. Así mismo, se lleva un registro documental detallado de la relación de alimentos comprados y entregados a cada Unidad de Servicio asegurando la trazabilidad y transparencia del proceso. Los formatos correspondientes se encuentran diligenciados, sea para la compra de alimentos o de raciones entregadas a los usuarios, al igual que los formatos relacionados en el manual de BPM.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1.Formato de control de inventarios 2. Formato de ciclos de menú, intercambios y analisis nutricional 3.Formatos de raciones servidas. 4.Formatos de proyeccion para compra de alimentos. 5. formatos de BPM,	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

5	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	Se garantiza la entrega de alimentos conforme a las disposiciones establecidas por el ICBF, a través de raciones alimentarias preparadas definidas para la modalidad institucional en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo como base el ciclo de menús aprobado por el ICBF, y empleando materias primas de calidad, en concordancia con las fichas técnicas de alimentos y las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM definidas.Se notifican al supervisor o interventor del contrato, las actualizaciones de los proveedores de alimentos, así como la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios. Este procedimiento se realizará cada vez que se requiera o se realice un cambio de proveedor, garantizando la trazabilidad, legalidad y cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la normatividad vigente y los lineamientos del ICBF.Se comparte infromacion de los proveedores que haran parte de la estrategia compras locales y el Diligenciamiento de la matriz de proveedores: Proveedor Codelac Colanta Frigo express Proveedor del 70% - SOMARK Anexos: Se anexan en PDF los soportes de proveedores solicitados (Cámara de Comercio, fotocopia del documento de identidad, concepto sanitario favorable) Fichas técnicas de los alimentos: Se adjunta en formato PDF la matriz de proveedores con fichas técnicas y su correspondiente.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Correo de actualización de proevedores. 2.Concepto sanitario de preveedores 3 Matriz de proveedores 4. Fichas técnicas de proyuctos alimenticios 5. Registro sanitario de productos alimenticios	100%
6	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	Se realizan acciones y se implementan conforme a los lineamientos establecidos en la "Guía técnica del componente salud y nutrición para los programas del ICBF, garantizando que los contenidos, metodologías y materiales utilizados estén alineados con los enfoques pedagógicos y nutricionales definidos por el Instituto.Para el periodo reportado se desarrolló el plan de cualificacion a T.H. y formacion a familias teniendo en cuenta la nueva guia operativa 2025, con la finalidad de cumplir las fechas estipuladas en cada estandar para formacion. En **Bicentenario** se socializó el taller dirigido a las familias sobre "Seguridad alimentaria en el hogar", acompañando la jornada con la entrega de folletos para reforzar la información brindada. En **Manzanillo**, se socializó con el talento humano y las familias el tema de prevención de accidentes. Finalmente, en **Lomas de Peyé**, se trabajó con el talento humano y las familias la socialización del tema de hábitos de higiene.	En los tres centros se han presentado retos con la asistencia de las familias a las formaciones, por lo que ha sido necesario apoyarse con folletos en físico para la socialización del tema.	1, Registro fotográfico 2, Material visual utilizado.	100%
7	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "*Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF*", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	En aras de garantiza lo establecido en la guia técnica del componente de salud y nutrición se tiene en cuenta la organización de los soportes correspondientes a los proveedores entre ellos está: Recopilación de soportes sanitarios de proveedores (matriz de proveedores: Nombre del proveedor, NIT, concepto sanitario, producto suministrado, número de registro sanitario, alimento, fotografia de los empaques de alimentos).	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Presentar registro fotográfico de los empaques de los alimentos adquiridos (Mínimo 10 registros mensuales por tiempo de alimentación) 2. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono. 3. concepto sanitario	100%
8	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	Durante el mes de noviembre se llevó a cabo el cuarto tamizaje nutricional con el 100% de los matriculados en los 3 centros aeioTu. Así mismo se realizó el cargue al aplicativo cuentame para verificación de la calidad del dato por parte del centro zonal. La clasificación de los diagnósticos ya se encuentra registrada en el apartado general de acciones, junto con el reporte extraído de Cuéntame y el formato de captura de datos antropométricos. Para este periodo, no se reportan casos de desnutrición aguda, por lo cual no se hace activación de rutas para este diagnostico.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Formato de captura de datos antropométricos	100%
9	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	Para garantizar la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con diagnóstico de desnutrición aguda, atendidos en las unidades de servicios de los centros de aeiotu se llevarán a cabo conforme a las orientaciones establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y en cumplimiento de las recomendaciones técnicas y administrativas vigentes expedidas por el ICBF, asegurando una atención integral, oportuna y con enfoque de derechos. La EAS para el periodo reportado no cuenta con usuarios en estado de desnutricion en sus tres centros de atencion, por lo tanto no se activa ruta de salud.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Acciones de articulacion y seguimiento.	100%
10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda.	En los tres centros aeioTU se realiza acompañamiento en el comedor, especialmente a los niños con diagnóstico de riesgo de desnutrición aguda. Además, se lleva a cabo la socialización de los diagnósticos nutricionales con los padres de familia y con las maestras, brindando estrategias y recomendaciones nutricionales orientadas a mejorar las prácticas de cuidado en el hogar.	En Bicentenario y Lomas de peyé se han tenido dificultades con la asistencia de los padres a las jornadas de socialización de los diagnósticos nutricionales, por lo que en ocasiones ha sido necesario abordar la socialización de manera individual.	1. Formato de captura de tomas antropométricas 2. Informe de caracterización del estado nutricional	100%
11	Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	Se gestiona por medio de las articulaciones interinstitucionales, se gestiona cualificacion al talento humano con entidades como, ESE Cartagena de Indias, Serena del Mar, entre otras.Estas acciones se desarrollarán con el fin de fortalecer las competencias del equipo humano y asegurar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, operativos y sanitarios establecidos, en beneficio de la calidad del servicio prestado a los usuarios.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Plan de capacitacion al TH 2. Acta de reunión y listados de asistencia 3. Material visual utilizado	100%
12	Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. **PARÁGRAFO**. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación	En calidad de Unidad Informadora, nos comprometemos a recopilar y comunicar la información pertinente para el reporte al SIVIGILA, en el marco del evento 113, correspondiente a la vigilancia del estado nutricional de niñas y niños atendidos, conforme a lo establecido en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, el Decreto 780 de 2016, y demás disposiciones normativas que lo complementen, modifiquen o deroguen. Para el periodo reportado la EAS no tienen usuarios con diagnóstico nutricional de desnutricion aguda ni severa por lo anterior no se reporta al sistema de vigilancia epidemiologica.	Para el periodo reportado, la EAS no cuenta con casos para reportar al sitema de vigilancia epidemiologica	1. Reporte SIVIGILA	100%
13	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Se reportará cualquier evento relacionado con la presencia de una Enfermedad Transmitida por Alimentos (ETAS), conforme a los lineamientos establecidos po ICBF y la normativa sanitaria vigente. Este reporte incluirá la información necesaria para la gestión oportuna del evento, así como las acciones implementadas para su control, prevención y mitigación, garantizando la protección de la salud de los usuarios atendidos. Durante el mes reportado no se ha presentado enfermedades trasmitidas por alimentos, por lo tanto no ha sido necesario dicha notificacion.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Correo de reporte de ETAS	100%

3.2.4. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado en el componente pedagógico nos enfocamos en el cierre de los proyectos de investigación y procesos de exploración. Se implementa la transición de nivel a nivel, se da por terminada la transición de lo inicial a lo formal y se proyecta la transición a las vacaciones.	Durante este periodo se identificaron dificultades en la infraestructura y el mobiliario, que afectan la calidad del ambiente pedagógico. Se evidenció la falta de sillas suficientes, el deterioro de mesas de trabajo que generan polvo, deficiente ventilación que produce mucho calor en las aulas, y problemas de iluminación. Estas condiciones limitan el desarrollo de experiencias seguras y adecuadas para los niños, por lo que se requiere atención urgente para garantizar espacios que favorezcan su bienestar y aprendizaje.	1. Proyecto Pedagogico 2. Seguimiento a la planeación 3. Proyectos y actividades transversales que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato. 4. Evidencia fotografica de un ambiente 5. Informe de seguimiento al desarrollo 6. Acta de Jornada Pedagogica y registro de asistencia	100%
2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Se garantiza el tránsito armónico con las instituciones educativas oficiales de las zonas de atención. Se hace seguimiento a los niños matriculados en cada institución y se sigue acompañando a las familias en el proceso.	No aplica para este mes	1. Listado de niños y niñasque transitan 2. Actividades de transito armonico 3. Articulaciones de Transito Armonico	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR).	En la modalidad institucional no se hacen entrega de paquetes didacticos a las familias	No aplica para este mes	No Aplica	N/A

3.2.5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Durante este periodo, tenemos el 100% de la planta de personal y aprobada por el ICBF. Los soportes relacionados con las hojas de vida (HV) están disponibles en el Drive del primer comité técnico en el mes de febrero. En la UDS de Lomas del peye se vincula 1 asistente administrativa por licencia de maternidad y dos auxiliares pedagógicas en el centro Bicentenario Se desarrollaron actividades de bienestar en los tres (3) centros con el equipo, estuvo enfocada en la atuendos y se dió la celebración de cumpleaños.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Relación de talento humano con nombre, cargo, profesion experiencia. 2.Hojas de Vida 3. Actas de aprobación de TH 4. Plan de cualificacion de TH 5. Acta y listado de asistencia cualificacion 6. Evaluación de desempeño 7. Acta de Inducción 8. Actividades de Bienestar	100%
2	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	Los CDI Lomas del Peyé y Manzanillo del mar garantizan y promueven la permanencia de las madres o padres comunitarios y agentes educativas que transitaron desde el año 2015 al nuevo esquema de atención para la educación inicial, Centro de Desarrollo Infantil. Modalidad Institucional Estas colaboradoras son las siguientes: Glenis Ortega Ludueña Docente perfil 2 Lennys Polo Coneo maestra perfil 1 Dady Hernández Osorio maestra perfil 2 Olvet Torres Medrano docente perfil 1	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Relacion del talento Humano Transito	100%
3	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Las unidades de servicio cuentan con un equipo interdisciplinario de profesionales contratado para brindar la atención integral a la primera infancia, garantizando la experiencia educativa desde un enfoque inclusivo y diferencial que permite generar acciones de articulación y promoción de servicios frente al acompañamiento de niños y niñas que presenten algun tipo de discapacidad multiple; a su vez, se orienta a las familias en torno a las rutas de atención, capacidades y necesidades de los niños y niñas beneficiarios, con el proposito de implementar acciones de manera oportuna y temprana en pro del bienestar integral de los niños y niñas para su desarrollo integral.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Acta de aprobación 2. Hoja de Vida	100%
4	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio - EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a victimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PAÑAGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	La EAS Contrata el Talento Humano adiriendose al Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, para la ejecución del contrato de aportes, dando prioridad a los grupos poblacionales y personas del sector; los cuales se encuentran relacionados en la base de datos del Talento Humano.	Para el periodo actual en la UDS Bicentenario, se presentaron las siguientes novedades : No se les ha podido registrar el dato de sus estudios profesionales, ya que la universidad donde culminaron sus estudios no aparece dentro de las opciones dadas en el aplicativo, la cual tiene como nombre FUNDACION UNIVERDAD UNIDAT INTERNACIONAL, por tanto, a estas colaboradoras se le evidenciará esa novedad a la hora de descargar el reporte o realizar revisión del mismo. ERIKA PATRICIA BOLIVAR ALVAREZ CC. 33026617 MARIA ISABEL OROBIO CADENA CC.45693884 OLGA CECILIA CASTILLA VISBAL CC.45523551 ELIZABETH MERCEDES REALES CASTILLO CC.33202989 IRIS ROCHA CANTILLO CC 45513084 Anexo: PDF con pantallazo del aplicativo cuéntame y anexo a eso su diploma. Ademas no se cuenta con el cargue del talento humano en la plataforma ya que no lo permite por modificacion de adicione al contrato,	1. Relación de talento humano con nombre, cargo, profesion experiencia.	100%

3.2.6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Los CDI Bicentenario, Manzanillo del mar y Lomas del Peyé brindan la atención integral a la primera infancia cumpliendo con los estándares de calidad establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, siguiendo las recomendaciones y orientaciones expedidas por el ICBF a modo de garantizar ambientes protectores y ricos en aprendizaje al interior de la UDS para promover la experiencia educativa de manera significativa y de calidad para los beneficiarios vinculados al programa. - Se cumple con los permisos del suelo, fumigación , concepto sanitario, plan de gestión de riesgos garantizando espacios aptos para brindar el servicio con calidad y eficacia.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Certificado de no riesgo 2.Concepto de uso de suelo y/o licencia de construcción 3. Formato de accesibilidad y movilidad 4. Verificador condiciones de Seguridad 5. Acceso a servicios públicos 6.plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes. y actas de actividades. 7.Registro de novedades 8.Poliza de seguros y acta de socialización 9. Plan de Gestión de Riesgos de Desastres 10 Hoja de vida de los elementos, catálogos certificados de calibración, verificaciones intermedias.	100%
2	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	Los inmuebles donde se brinda el servicio a los 580 beneficiarios vinculados al programa de atencion integral de la primera infancia, pertenece a infraestructuras propias de la alcaldia y en el caso de manzanillo del mar a la fundación Serena del Mar.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Acta de aprobación.	100%
3	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	No aplica pasa las UDS donde se presta el servicio.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Contrato de comodato.	100%
4	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	No aplica pasa las UDS donde se presta el servicio.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Acta de entrega de infraestructura	100%
5	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Las UDS cuentan con la matriz de riesgo, actualizada en cada una de las sedes.	Tanto en Lomas del Peye y Bicentenario se presentan enfrentamientos entre bandas, sobre todo estas situaciones se agudizaron con la temporada de lluvias	1. Acta de acciones realizadas para la prevención de accidentes y emergencias. 2. Formato G16.PP	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

6	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Se adjunta inventarios actualizados en la carpeta de soportes.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Formato de inventario (Ambientes.Inventario)	100%
7	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	Se adjunta inventario actualizados en la carpeta de soportes	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Inventario de bienes entregado ICBF de dotación para la prestación del servicio. (Ambientes.Inventario)	100%
8	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato. 2.7.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	No aplica para las UDS donde se presta el servicio.	N/A	1. Acta de entrega	100%
9	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Se diligencia matriz de inventario adquirido por la EAS y puesto a disposición de las UDS.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Inventario de bienes entregado ICBF de dotación para la prestación del servicio.	100%
10	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Se diligencia y actualiza matriz de inventario adquirido por la EAS y puesto a disposición de las UDS.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Inventario de bienes entregado ICBF de dotación para la prestación del servicio. 2. Acta de adquisición o acta para dar de baja elementos de dotación.	100%
11	Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Se diligencia y actualiza matriz de inventario adquirido por la EAS y puesto a disposición de las UDS.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Inventario de bienes entregado ICBF de dotación para la prestación del servicio.	100%
12	Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique. 2.7.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	No aplica para el período reportado	N/A	1. Inventario de bienes entregado ICBF de dotación para la prestación del servicio. 2. Acta de traslado de elementos	N/A
13	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	En la vigencia del contrato de aporte 13004302025 no se ha recibido dotacion.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	100%
14	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Para el periodo reportado, la EAS facilita el acceso a niños con condicion de discapacidad fisica, quien pertenece a la UDS de Manzanillo del mar, esta cuenta con espacios fisicos acordes que facilitan su desplazamiento y pertenencia. Para la UDS de Bicentenario durante el periodo reportado, se está trabajando en la via de acceso principal, mejorando el ingreso de las personas con movilidad reducida que hace parte del proyecto denominado pavimentación de vía de acceso al CDI, acordando señalización de zonas de paso peatonal y acceso de personas con movilidad reducida.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Ficha de caracterización pedagógica. 2.Plan de accesibilidad.	100%
15	Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Durante el Periodo Reportado no se presentaron situaciones que afectaran el normal cumplimiento de las obligaciones.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1, Oficio o correo electrónico	100%
16	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez se reciban los bienes de dotación por parte del ICBF en la UDS o UA, adquiridas a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, la EAS deberá presentar en los siguientes 5 días hábiles al supervisor de contrato el "Formato Acta de Recibo de Bienes" en su versión vigente y el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente actualizado. PARÁGRAFO SEGUNDO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO TERCERO. La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución de acuerdo con las características específicas de cada bien mueble, a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Los inventarios se encuentran cargados en la carpeta 2025, informes técnicos y soportes, mes de noviembre, componentes educativos y protectores, soportes por cada UDS, de acuerdo a la guia de dotacion del ICBF	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Correo electrónico de entrega de formato de identificación de necesidades de dotación. 2. Acta de comité	100%
17	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: **a**. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; **b.** cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y **c.** cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Los inventarios se encuentran cargados en la carpeta 2025, informes técnicos y soportes, mes de noviembre, componentes educativos y protectores, soportes por cada UDS, de acuerdo a la guia de dotacion del ICBF	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.		100%
18	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas	En la vigencia del contrato de aporte 13004302025, no se ha recibido dotacion fungible.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Formato de necesidades	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3.2.7. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Para el periodo reportado, se realizó seguimiento a la asistencia de los niños y niñas a través del diligenciamiento del RAM en físico para verificación de asistencia, así mismo, se levanta el diligenciamiento de las base de datos con información de beneficiarios. Se realiza el proceso diligenciamiento de matrículas, lista de focalización y cargue de beneficiarios para activación de la Póliza. Con relación al archivo del talento humano, se encuentra completo y cargado de manera digital en la carpeta con los soportes referentes a esta obligación. Con relación al archivo físico de los niños, se ha avanzado en la organización de este de manera física en las UDS.	Para el mes reportado, se cuenta con 580 usuarios atendidos el cual no fueron cargados en cuentame y TH ya que la plataforma presenta novedades por fecha y adiciones realizadas en el contrato, rel cual no permite realizar ninguna modificacion	1. Acta de inducción misión, visión SIGE ICBF. 2. Acta de Responsabilidades y compromisos. 3. Base de datos del Talento Humano 4. Archivo físico carpeta de los niños y TH 5. Reportes cuentame de usuarios y TH 6. Directorio Familias 7. Procedimiento PQRS y acta de apertura de Buzón. 8. Informe Encuesta de satisfacción	100%
2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	Durante el periodo reportado en las tres UDS no se recibe supervision	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	100%

3.2.8. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN-.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Se actualizan los datos de los puntos primarios: Código punto primario: 1302001000 9 Nombre punto primario:CDI LA MARIA AEIOTU Responsable: Lithza Rocio Urbina Vargas, cédula 1047393382 Teléfono: 3106649381 Suplente:Luzdaris Trejos Hernandez, cédula 45742474 Teléfono: 3126054767 Dirección punto primario: Cll 52 _ sur 0 0 barrio la maría # 33e – 06 Horario: 7:30 am a 4:30 pm Código punto primario: 1320010010 Nombre punto primario: CDI Manzanillo del mar aeioTU Responsable: Martyuris Rada Batista, cédula 10471372517 Teléfono: 3126752695 Suplente: Glenis Ortega Lidueña, cédula 45518168 Teléfono: 3015431741 Dirección punto primario: Calle 25 de diciembre, Manzanillo del mar Horario: 7:30 am a 4:30 pm Código punto primario: 1300100126356 Nombre punto primario: CDI aeiotu Ciudad del Bicentenario Responsable: Jaqueline Cabarcas , cédula 45715363 Teléfono: 315 6963092 Suplente: Elizabet Reales , cédula 33202989 Teléfono: 3222327887 Dirección punto primario: Bicentenario mz 6 lt 1 sector 1 Horario: 7:30 am a 4:30 pm	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Sistema de Información del ICBF.	100%
2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) son exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato, garantizando su destinación única al suministro de alimentación de las niñas y niños usuarios , en estricto cumplimiento de las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En concordancia con lo anterior, no se permitirá la donación, venta, intercambio, uso indebido, redirección o cualquier disposición distinta de los AAVN sin la debida autorización del ICBF, asegurando así la transparencia, trazabilidad y adecuada administración de estos recursos .El AAVN se le da solo el uso en la unidad de servicio y se le suministra a los beneficiarios segun la programación enviada desde el centro zonal de ICBF. (Anexo n°2)	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales.	1. Formatos de Control de Suministro de Bienestarina.	100%
3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Se recibe y almacena el Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN) dando estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente, así como a las instrucciones y lineamientos impartidos por el ICBF, con el propósito de garantizar su adecuada conservación, calidad e inocuidad. Todas las acciones relacionadas con la recepción, manejo y almacenamiento del AAVN se llevan a cabo bajo las condiciones técnicas requeridas, asegurando su uso exclusivo en beneficio de los usuarios atendidos. En los tres centros aeioTú, los Alimentos de Alto Valor Nutricional se reciben y se almacenan de forma adecuada, utilizando estibas y ubicándolos en espacios que garantizan condiciones óptimas de salubridad.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Informe de acciones correctivas a la bodega de almacenamiento de AAVN, entregado en el mes de junio	100%
4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	En este periodo se detallan las dificultades operativas, la calidad y cantidad de los AAVN recibidos, y los saldos en los puntos de entrega (bicentenerio y lomas de peye). De esta manera, se cumple con el procedimiento establecido por el ICBF.	Al 30 de noviembre, en el Centro Bicentenario se cuenta con un saldo de más de 650 unidades de Bienestarina en diferentes sabores. Se han enviado al Centro Zonal los documentos correspondientes para gestionar el traslado del producto, pero hasta el momento no se ha obtenido respuesta. Del mismo modo, se han remitido aproximadamente cinco correos al ICBF informando los saldos disponibles en el centro y solicitando la autorización para realizar una doble entrega en el mes de diciembre; sin embargo, tampoco se recibió respuesta.	1. Acta y/o correo electrónico donde se notifica novedad presentada.	100%
5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	En Bicentenario y Lomas para el presente periodo no se recibió acta entrega de AAVN, por los saldos disponibles en bodega. Por otro lado, se realizó entrega a los benefeciarios para consumo de noviembre teniendo en cuenta el anexo n°2.	En el Centro Bicentenario, en cada factura mensual se recibió una cantidad de AAVN superior a la requerida para el centro. Por este motivo, se envió un correo a Belkis solicitando que el tema fuera revisado y reevaluado. Sin embargo, a pesar de permanecer a la espera, no se obtuvo respuesta.	1.Formato entre AAVN a unidades ejecutoras o de servicio	100%
6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Se lleva control escrito de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) utilizando los formatos establecidos por el ICBF, en especial el Instrumento Anexo 57, donde se registrará de forma detallada el movimiento de alimentos, saldos, y las personas responsables de su recibo y distribución, asegurando que la cantidad entregada corresponda a la de los usuarios programados. Dichos soportes son presentados mensualmente.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS 2. Formato de control (Kardex)	100%
7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	En el periodo reportado no se presentaron inconvenientes o alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales en la unidades de servicios garantizando asi la inocuidad del AAVN.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Documentos legales del transporte.	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el período reportado no se realizó esta obligación	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Carteles informativos. 2. Acta de visita o capacitación.	100%
9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	En atención a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para realizar actividades que promuevan el control social en el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, de acuerdo con las orientaciones entregadas por esa entidad. Durante el período reportado no se realizó esta obligación.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Material visual 2. Acta de Capacitación.	100%
10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Durante el mes de noviembre no se realizó visita de interventoria de AAVN en los tres centros aeiTU, debido a que estas fueron realizadas el mes anterior -Octubre-. (Manzanillo: 27/10/2025 - Bicentenario: 28/10/2025 - Lomas: 16/10/2025) las cuales se presentaron sin inconvenientes y con un cumpliento de 88% a 100%.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Informe de acciones correctivas.	100%
11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	No se presentaron averias, hurto o pérdidas de AAVN en el mes de noviembre.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Acta de entrega de saldos de Bienestarina. (Al finalizar el contrato). 2. Consignación.	100%
12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Durante el mes de noviembre no se realizaron visitas de interventoría de AAVN por parte del ICBF en los tres centros aeioTU, dado que dichas visitas ya habían sido realizadas en el mes anterior.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Actas de Visita y seguimiento.	100%
13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Teniendo en cuenta los saldos disponibles en el Centro Bicentenario, en el mes de octubre se envió un correo a Belkis Rico solicitando el traslado de dos de los lotes disponibles.	unidades, se envió un correo al ICBF solicitando la programación de una segunda entrega para el mes de diciembre. El 28 de noviembre, Belkis Rico respondió autorizando dicha entrega (se adjunta el cuerpo del correo). Cordial saludo estimada EAS	1. Reporte de Inventario AAVN, Formato ICBF.	100%

3.2.9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se realiza reporte alimentario, el 30% de la compras locales mes de febrero, se envia adjunto el reporte en excel y facturas de los pequeños productores. Proveedores que hacen parte de la estartegia comrpa local - DISTRIBOLIVAR (CARNES) - CODELAC (LECHE Y SUS DERIVADOS).	S/O	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono. (Administrativo.Compras locales) 3. Formato dispuesto por el ICBF diligenciado acorde a lo estipulado por el supervisor del contrato. (Administrativo.Compraslocales)	100%
2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la pcuentaresentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	El pago Gestionado a los proveedores Locales, se realiza de manera mensual y estos son entregados en la legalizacion financiera reportada de manera mensual.	S/O	1. Informe Financiero	100%

3.2.10. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Durante el mes de noviembre tenemos 580 niños atendidos sin embargo no se encuentran cargados en la plataforma cuentame, presentamos novedad para TH, formaciones, tamizaje,ya que el sisitema no permite realizar ninguna modificacion Los datos reportados corresponden a las tres UDS contratadas.	Durante el mes de noviembre tenemos 580 niños atendidos sin embargo, no se encuentran cargados en la plataforma cuentame, presentamos novedad para TH, formaciones, tamizaje,ya que el sisitema no permite realizar ninguna modificacion Los datos reportados corresponden a las tres UDS contratadas.	1. Registro en el sistema Cuéntame.(Administrativo.Cuentame)	100%
2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Durante el mes de noviembre tenemos 580 niños atendidos sin embargo no se encuentran cargados en la plataforma cuentame, presentamos novedad para TH, formaciones, tamizaje,ya que elsisitema no permite realizar ninguna modificacion Los datos reportados corresponden a las tres UDS contratadas.	Durante el mes de noviembre tenemos 580 niños atendidos sin embargo no se encuentran cargados en la plataforma cuentame, presentamos novedad para TH, formaciones, tamizaje,ya que elsisitema no permite realizar ninguna modificacion Los datos reportados corresponden a las tres UDS contratadas.	1. Reporte con calidad del 100% de las UDS, generado por sistema de información.(Administrativo.Cuentame)	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Teniendo en cuenta el contrato de aportes celebrado entre el instituto colombiano de Bienestar Familiar y la EAS Fundación Carulla aeioTU. la informacion referente al servicio contratado es: **Numero de contrato:13004302025** Código UDS:1300100127508 Nombre UDS: CDI aeiotu Lomas del Peyé Dirección:Cll 52 _ sur 0 0 barrio la maria # 33e – 06 Cupos: 207 Código UDS:1300100126356 Nombre UDS: CDI aeioTU Bicentenario Dirección: Bicentenario Manzana 6 lote 1 sector 1 Cupos: 314 Código UDS:1300100114721 Nombre UDS: CDI aeioTU Manzanillo del mar Dirección: Manzanillo calle 25 de Diciembre Cupos: 90 Representante legal: Victoria arciniégas Gómez Se anexa en la carpeta correspondiente el acta de inicio de contrato.	sin inconvenientes ni alertas que afecten el cumolimientos de las clausulas contractuales	1. Acta de inicio de contrato. 2. Soporte de actualización de la información del proveedor, representante legal o información del contrato en la plataforma que asigne ICBF.(Administrativo.Cuentame)	100%
4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georeferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Teniendo en cuenta el contrato de aportes celebrado entre el instituto colombiano de Bienestar Familiar y la EAS Fundación Carulla aeioTU. la informacion referente al servicio contratado es: **Numero de contrato:13004302025** Código UDS:1300100127508 Nombre UDS: CDI aeiotu Lomas del Peyé Dirección:Cll 52 _ sur 0 0 barrio la maria # 33e – 06 Cupos: 207 Código UDS: Nombre UDS: CDI aeioTU Bicentenario Dirección: Bicentenario Manzana 6 lote 1 sector 1 Cupos: 314 Código UDS:1300100114721 Nombre UDS: CDI aeioTU Manzanillo del mar Dirección: Manzanillo calle 25 de Diciembre Cupos: 90 Representante legal: Victoria arciniégas Gómez	Sin inconvenientes ni alertas que afecten el cumplimientos de las clausulas contractuales	1. Soporte de actualización de datos de la UDS.(Administrativo.Cuentame)	100%
5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Para el contrato de aporte vigente, no contamos con modalidad familiar, de manera que no se requiere el cumplimiento de dicha obligación.	No aplica	No Aplica	N/A
6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Durante el mes de noviembre tenemos 580 niños atendidos sin embargio no se encuentran cargados en la plataforma cuentame, presentamos novedad para TH, formaciones, tamizaje,ya que el sisitema no permite realizar ninguna modificacion Los datos reportados corresponden a las tres UDS contratadas.	sin inconvenientes ni alertas que afecten el cumplimientos de las clausulas contractuales	1.Reporte con calidad de las UDS., generado por sistema de información.(Administrativo.Cuentame)	100%
7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Durante el mes de noviembre hubo ingresos nuevos del th en la UDS de Lomas del peye de 1 asistente administrativa por licencia de Maternidad yen la UDS Bicentenario dos auxiliares pedagógicos de acuerdo a las directrices de ICBF. El reporte del talento humano se encuentra cargado en los soportes de informes tecnicos de febrero, marzo, abril, mayo y junio, julio, agosto y septiembre y octubre. ya que en noviembre la plataforma no permite modificar.	Para el periodo actual en la UDS Bicentenario, se presentaron las siguientes novedades : No se les ha podido registrar el dato de sus estudios profesionales, ya que la universidad donde culminaron sus estudios no aparece dentro de las opciones dadas en el aplicativo, la cual tiene como nombre FUNDACION UNIVERDAD UNIDAT INTERNACIONAL, por tanto, a estas colaboradoras se le evidenciará esa novedad a la hora de descargar el reporte o realizar revisión del mismo. ERIKA PATRICIA BOLIVAR ALVAREZ CC. 33026617 MARIA ISABEL OROBIO CADENA CC.45693884 OLGA CECILIA CASTILLA VISBAL CC.45523551 ELIZABETH MERCEDES REALES CASTILLO CC.33202989 IRIS ROCHA CANTILLO CC 45513084 Por lo anterior, se requiere hacer los ajustes correspondientes para poder cargar la información requerida, se solicita apoyo tecnico a ICBF. Anexo: PDF con pantallazo del aplicativo cuéntame y anexo a eso su diploma.	1. Reporte con calidad del 100% de las UDS., generado por sistema de información.(Administrativo.Cuentame)	100%
8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Durante el mes de noviembre en las UDS no se realizo desvinculaciones en la plataforma cuentame.	Durante el mes de noviembre en las UDS no se realizo desvinculaciones en la plataforma cuentame por novedad en el sistema	1. Reporte con calidad del 100% de las UDS., generado por sistema de información.(Administrativo.Cuentame)	100%
9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Durante el mes resportado no se presentaron fallecimientos de beneficarios, familiares o agentes educativos	sin inconvenientes ni alertas que afecten el cumolimientos de las clausulas contractuales	1. Formato de Ingreso y Retiro.(Admiistrativo.Cuentame)	100%
10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Durante el mes de noviembre hubo ingresos nuevos del th en la UDS de Lomas del peye de 1 asistente administrativa por licencia de Maternidad y en la UDS Bicentenario dos auxiliares pedagógicos, de acuerdo a las directrices de ICBF. El reporte del talento humano se encuentra cargado en los soportes de informes tecnicos de febrero, marzo, abril, mayo y junio, julio, agosto y septiembre y octubre. ya que en noviembre la plataforma no permite modificar.	Durante el mes de noviembre hubo ingresos nuevos del th en la UDS de Lomas del peye de 1 asistente administrativa por licencia de Maternidad. de acuerdo a las directrices de ICBF. El reporte del talento humano se encuentra cargado en los soportes de informes tecnicos de febrero, marzo, abril, mayo y junio, julio, agosto y septiembre y octubre. ya que en noviembre la plataforma no permite modificar.	(Administrativo.Cuentame)	100%
11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Durante el mes reportado, se cuenta con los registros de asistencia mensual en fisico ,Durante el mes de noviembre hubo ingresos nuevos del th en la UDS de Lomas del peye de 1 asistente administrativa por licencia de Maternidad y dos auxiliares pedagógicas en la UDS de Bicentenario de acuerdo a las directrices de ICBF. El reporte del talento humano se encuentra cargado en los soportes de informes tecnicos de febrero, marzo, abril, mayo y junio, julio, agosto y septiembre y octubre. ya que en noviembre la plataforma no permite modificar.	sin inconvenientes ni alertas que afecten el cumplimientos de las clausulas contractuales	1. Formato de Ingreso y Retiro.(Admiistrativo.Cuentame)	100%
12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Los inventarios actualizados se encuentran cargados en la carpeta de acuerdo a la guia de dotacion del ICBF.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	Inventario	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información	Para la vigencia del contrato, todo el talento humano cuenta con los compromisos de confidencialidad y no divulgación de la información incluidos en los contratos y cargados en la carpeta compartida correspondiente,	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Formato Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información.(Administrativo.Cuentame)	100%
14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos,	Durante el mes de noviembre hubo ingresos nuevos del th en la UDS de Lomas del peye de 1 asistente administrativa por licencia de Maternidad y dos auxiliares pedagógicas de acuerdo a las directrices de ICBF. El reporte del talento humano se encuentra cargado en los soportes de informes tecnicos de febrero, marzo, abril, mayo y junio, julio, agosto y septiembre y octubre. ya que en noviembre la plataforma no permite modificar.	Durante el mes de noviembre hubo ingresos nuevos del th en la UDS de Lomas del peye de 1 asistente administrativa por licencia de Maternidad. de acuerdo a las directrices de ICBF. El reporte del talento humano se encuentra cargado en los soportes de informes tecnicos de febrero, marzo, abril, mayo y junio, julio, agosto y septiembre y octubre. ya que en noviembre la plataforma no permite modificar.	1. correo electrónico u oficio.	100%

3.2.11. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	De acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos, el 27 de marzo se llevó a cabo el primer Comité Operativo. Durante la sesión, el equipo financiero de la EAS presentó la propuesta de ejecución del presupuesto y la redistribución de ahorros ante la supervisora del contrato y el área financiera del ICBF. Finalmente, la propuesta fue aprobada para la vigencia del contrato.	No se realiza comité técnico	1. Acta del Primer Comité Técnico Operativo con el respectivo soporte del presupuesto presentado en el formato dispuesto por el ICBF. En está acta se debe evidenciar la revisión que se realizó por la supervisión del contrato y la aprobación que se dio sobre el presupuesto. 2. Actas de Comité Técnico donde se aprueben ajustes a los presupuestos, con el respectivo soporte. (Si se realizan cambios al presupuesto inicial).	100%
2	La EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	De acuerdo con lo expuesto, se evidencia que la EAS, dentro del contrato firmado, no cuenta con un aporte de contrapartida.	S/O	1. Propuesta de contrapartida o redistribución.	100%
3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	La profesional del área financiera es responsable de cargar mensualmente la información correspondiente a la ejecución contractual legalizada en el sistema del Centro Zonal Virgen y turística . Este proceso incluye la consolidación y verificación de los documentos de respaldo que evidencian la correcta ejecución de los recursos, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el contrato. Así mismo, esta labor permite mantener actualizados los registros financieros, facilitando el seguimiento y supervisión por parte de las entidades correspondientes. La información cargada debe reflejar con precisión los pagos efectuados, la distribución de los recursos y cualquier ajuste realizado en la ejecución presupuestal, garantizando la transparencia y trazabilidad del proceso.	S/O	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Certificación de cuenta bancaria (En el caso de que se solicite cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos, está se debe anexar solo al primer informe). 4. Certificación de libro fiscal al día (si la EAS cuenta con el mismo).	100%
4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	Se destina una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para los recursos del presente contrato. Se comaprte certificacion actualizada - cuenta maestra.Certificación de cuenta bancaria vigente y expresa en la titularidad para el presente contrato.	S/O	1. Certificación de cuenta bancaria vigente y expresa en la titularidad para el presente contrato.	100%
5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Para el vigencia del presente contrato se garantizará que los recursos recibidos por parte de ICBF sean única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Formato diligenciado de Informe Financiero.	100%
6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Los CDI Bicentenario, Manzanillo del mar y Lomas del Peyé garantizan la gratuidad del servicio brindado a la comunidad de beneficiraios vinculados al programa de atención integral a la primera infancia, lo cual se socializa en el contrato inicial con todos los usuarios reiterándose dicha información mes a mes.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Acta de Compromiso.	100%
7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Durante el mes de ejecución financiera, se lleva a cabo la provisión de las prestaciones sociales del talento humano asignado al servicio, así como de los demás conceptos necesarios para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones con terceros. Este proceso es fundamental para asegurar la estabilidad laboral, el cumplimiento normativo y la continuidad operativa del servicio	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	100%
8	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Se da cumplimiento a la obligación, anexando la planilla de pago del talento humano correspondiente al mes de mayo, debidamente firmada por los colaboradores del centro. Asimismo, se adjunta el comprobante de pago de la seguridad social correspondiente a los periodos reportados, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Planillas de pago de nómina.(Administrativo.Planilla)	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

9	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	La EAS garantiza el pago oportuno a todos los proveedores que suministran productos o servicios a la UDS, cumpliendo con los plazos de pago pactados en las negociaciones establecidas. Esto asegura el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la eficiencia en la gestión financiera, a través de los medios de pago establecidos.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Listado de pago de proveedores.	100%
10	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos.	Desde la EAS de acuerdo con la operacion de Los CDI Bicentenario, Manzanillo del Mar y Lomas del Peyé presenta el informe financiero dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, acompañado de los respectivos soportes..	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Planillas de pago de nómina. 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales. 3. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores."	100%
11	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	Para el período reportado, se realiza la consignacion de los rendimientos Financieros correspondientes al mes de AGOSTO. se comparte comprobante de consignacion en la respectiva legalizacion.		1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	100%
12	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Teniendo en cuenta los recursos recibidos por ICBF, Para el contrato de aporte 13004302025 no se manejan informes de tasas compensatorias.		1. Informe de tasas compensatorias.	100%
13	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	En el marco de la ejecución del contrato de aporte, la EAS presentó a los proveedores que forman parte de la estrategia de compra local, correspondiente al 30% establecido. Para el mes de AGOSTO, la EAS se encuentra gestionanado la validacion de nuevos proveedores para dar cumplimeinto al 30%.	S/O	1. Informe financiero (Administrativo.Compraslocales)	100%
14	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Desde la EAS de acuerdo con la operacion de Los CDI Bicentenario, Manzanillo del mar y Lomas del Peyé presenta el informe financiero dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, acompañado de los respectivos soportes..	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Informe financiero	100%
15	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago: garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	Se realizó expedición de la Póliza con la aseguradora AURORA desde el 25 de febrero de acuerdo a la atención de los usuarios, adquirida hasta el 15 de diciembre de 2025.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Póliza Contra accidentes.(Administrativo.Poliza)	100%
16	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La Fundación Carulla aeioTU se abstiene de utilizar los recursos aportados por el ICBF, así como cualquier otro bien recibido en el marco del presente contrato, para fines distintos a los establecidos, incluyendo cualquier tipo de asunto o acto de carácter político. Esta medida garantiza la transparencia en la gestión de los recursos y el estricto cumplimiento de los principios éticos y contractuales.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	100%
17	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Para el período reportado, no se ha efectuado ningún reintegro de recursos, ya que no se han identificado saldos a devolver dentro de la ejecución financiera correspondiente	S/O	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias. 3. Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. Estos soportes deben ser los emitidos por la Entidad Bancaria."	100%
18	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Durante el presente mes, no se ha registrado ninguna pérdida de recursos destinados a la operación del servicio, garantizando así el uso eficiente y transparente de los fondos asignados	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	100%
19	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	Para el presente mes, se registra la ejecución de los rubros de la canasta, enmarcada dentro del plan financiero establecido. Cabe destacar que la operación se desarrolla considerando la fecha de finalización del contrato, prevista para el 30 de septiembre de 2025, y la atención a los usuarios durante dicho período	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Propuestas presentadas por la EAS en las cuales se solicita al Comité Técnico la reinversión de recursos. 2. Actas de Comité Técnico Operativo donde se revisan las propuestas y se aprueba o desaprueba la solicitud de reinversión. "	100%
20	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	Para la presente obligación, el reintegro de los recursos se realiza en el proceso de liquidación del contrato, por lo que no es aplicable al mes en curso.	No aplica para el periodo reportado	1. Consignación.	100%

CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

4.1. EJE DE CALIDAD:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos especificos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Los CDI Bicentenario, Manzanillo del mar y Lomas del Peyé asegura la contratación del Talento Humano acorde a la cobertura cotractual y los perfiles requeridos para la prestación del servicio de atención integral dirigido a la primera infancia, garantizando su idoneidad con la verificación de documentos y concepto de aprobación por parte de la supervisora del contrato. Durante el mes de noviembre se realizan contratacion el la UDS de lomas del peye de 1 asistente administrativa por licencia de maternidad	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las cláusulas contratuales	1. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación. 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio 3. Hojas de vida del personal adscrito al servicio si este cambia.	100%
2	Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la documentación básica del ICBF (Misión, visión, principios, objetivos estratégicos y política de gestión integral)	Durante el mes de noviembre se realizan contratacion el la UDS de lomas del peye de 1 asistente administrativa por licencia de maternidad y dos auxiliares pedagógicas	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las cláusulas contratuales	1. Acta de socialización. 2. Listado de asistencia a la socialización. 3 Registro fotográfico de la socialización.	100%
3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	No aplica para el período reportado	Sin inconvenientes ni alertas que afecten el cumplimiento de las cláusulas contractuales	1. Informe de la aplicación de la encuesta de percepción.	100%
4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	Para el período reportado se evidencia baja cobertura en las UDS de Bicentenario , por lo que se implementan acciones y estrategias como búsqueda activa, perifoneo, publicación de piezas digitales, etc.	Baja cobertura debido a la demanda institucional	1. Plan de gestión de la calidad 2. Plan de acción de mejora	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Los CDI Bicentenario, Manzanillo del mar y Lomas del Peyé disponen en diferentes puntos del centro canales de comunicación físicos o buzones de sugerencias; donde las familias o usarios reportan las PQRS los cuales se revisan 2 veces al mes, a modo de dar respuesta oportuna ante tales situaciones dejando todo documentado. Se adjunta acta de apertura de buzón de las tres unidades de servicio.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Acta de apertura de PQRS. 2. Solicitud PQRS 3. Respuesta de PQRS.	100%
6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Durante el mes de noviembre se cuenta con los equipos calibrados.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Certificados	100%
7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Los CDI Bicentenario, Manzanillo del Mar y Lomas del Peyé cuentan con un listado maestro donde se direccionan los documentos elaborados frente a la prestación del servicio en la ejecución del contrato, creando copias de seguridad; del mismo modo, se dejan los documentos reposando en el archivo o area administrativa de las instalaciones de la UDS.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1.Procedimiento para el control de la información documentada 2. Listado maestro documentos	100%

4.2. EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Todo el talento humano de los CDI Bicentenario, Manzanillo del Mar y Lomas del Peyé que se encuentra vinculado a la EAS, dentro de su contrato firma un acta de compromiso o de corresponsabilidad, frente a la confidenciaidad de la información, garantizando la no divulgación y protección de la misma.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Acta de corresponsabilidad del Cargo donde se establece la confidencialidad de la información.	100%
2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Todo el talento humano de los CDI Bicentenario, Manzanillo del mar y Lomas del Peyé cuenta con el formato de confidencialidad de la información y acta de corresponsabilidad diligenciados y firmados reposando en las carpetas de las hojas de vida. Para el periodo reportado se aseguran las firmas de estos documentos por el talento nuevo contratado	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Formato de confidencialidad de la información.. 2. Acta de Corresponsabilidad.	100%
3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Para el periodo reportado, en cada UDS contamos con un sistema de almacenamiento de la información, con carpetas digitales en donde reposa la información correspondiente a cada componente. Así mismo, se cuenta con información en físico, como la información correspondiente a archivo de niños y procesos pedagógicos, en los archivos físicos debidamente organizados y resguardados en cada UDS.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Informe o soporte de correo electrónico notificando la situación presentada al supervisor del contrato.	100%
4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	los CDI Bicentenario, Manzanillo del mar y Lomas del Peyé garantizan la recuperación y contingencia de la información mediante copias de seguridad en los equipos de sistema, previniendo eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. se cuenta con un protocolo para lo propio.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Procedimientos y protocolos para manejo de la información - recuperación.	100%

4.3. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	la EAS cuenta con un perfil profesional de seguridad y salud en el trabajo según la Resolución 312 de 2019; el cual lidera todo los procesos de mitigación y gestión del riesgo; a su vez, los CDI Bicentenario, Manzanillo del mar y Lomas del Peyé , cuenta con una brigada de seguridad y salud en el trabajo conformada por los colaboradores del centro.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Certificación de representante de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta la normatividad vigente.	100%
2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	los CDI Bicentenario, Manzanillo del mar y Lomas del Peyé cuenta con un plan de gestión de riesgos el cual se actualiza continuamente acorde a los peligros identificados o que se presenten durante la ejecución del contrato, elaborando planes de mejora siguiendo los protocolos de actuaciones de aeioTU y del SNBF.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Matriz de riesgos ocupacionales.	100%
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realiza dentro de la inducción el proceso de seguridad y salud en el trabajo	Sin inconvenientes ni alertas que afecten el cumplimiento de las cláusulas contractuales	1. Acta de inducción del talento humano. 2. Listados de asistencia al proceso de inducción y formación. 3. Registro fotográfico del proceso de inducción y formación.	100%
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	No se entregan elementos de protección personal al talento humano	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuale	1. Actas de entrega de elementos de protección personal y dotaciones.(Administrativo.Dotación)	100%
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Todos los colaboradores vinculados en los CDI Bicentenario, Manzanillo del mar y Lomas del Peyé cuentan con los certificados de examenes médicos ocupacionales favorables, los cuales reposan en las carpetas de las hojas de vida de cada colaborador.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Certificados médicos.	100%
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Todas las UDS cuentan con su plan de emergencias	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1.Plan de prevención y respuesta ante emergencias.	100%

4.4. EJE AMBIENTAL.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Educación y concienciación ambiental: Realizar charlas, talleres y actividades para sensibilizar a niños y niñas, maestros y personal sobre la importancia de ahorrar agua, energía y reducir residuos. Fomentar comportamientos responsables como apagar luces cuando no se usan, cerrar grifos, y usar correctamente los contenedores de reciclaje. Fomento del reciclaje: contamos con un centro de materiales en la UDS Bicentenario, que moviliza acciones a toda la EAS para colocar estaciones de reciclaje en diferentes áreas del CDI (papel, plástico, orgánicos) en el que se incluye a los niños y niñas, educadores, familias y comunidad en el proceso, para que participen activamente en el manejo de residuos. Digitalización y reducción del uso de papel: se ha fomentado el uso de tecnologías digitales, para reducir la necesidad de imprimir materiales. Así como la promoción de la reutilización de hojas y la impresión a doble cara cuando sea imprescindible.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Formato de ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos. (Administrativo.Ambiental)	100%
3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Los CDI Bicentenario, Manzanillo del mar y Lomas del Peyé cuentan con el plan de saneamiento basico, donde se especifican las condiciones para el almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos destinados para la limpieza y desinfección de las áreas del centro durante la ejecucion.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Plan de Saneamiento Básico	100%
4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Los CDI Bicentenario, Manzanillo del mar y Lomas del Peyé cuenta con el plan de saneamiento basico, donde se especifican las medidas para el manejo adecuado y disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos, siguiendo las normativas y garantizando el bienestar de toda la comunidad educativa.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Plan de Saneamiento Básico	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Los CDI Bicentenario, Manzanillo del mar y Lomas del Peyé cuentan con la elaboración de un plan de saneamiento basico, donde se incluyen los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos y control de plagas entre otros que se ajusta a la normativa vigente.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Plan de Saneamiento Básico	100%
6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Se utilizan materiales reciclables en las aulas y areas para elaborar herramientas pedagógicas y producciones de los niños	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Certificado de uso de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.(Administrativo.Ambiental)	100%
7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Se realiza lavado de trampas de grasa en la UDS Lomas del Peyé	Sin inconvenientes ni alertas que afecten el cumplimiento de las cláusulas contractuales	1. Certificado de lavado de tanques y / mantenimiento de trampa de Grasas.(Administrativo)	100%
Observaciones:					
2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Se cuenta con una política ambiental que implementa en la ejecución del contrato, trasversalizada por los procesos pedagógicos, salud y nutrición, y documentada a través del plan de saneamiento básico y manual de buenas prácticas de manufactura.	Sin inconvenientes, ni alertas que afecten el cumplimiento de las clausulas contratuales	1. Concepto sanitario. 2.Certificado de riesgos.	

VICTORIA ARCINIEGAS GOMEZ	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 13004302025	**Cupos:**611	**Servicio que presta**:Centro de Desarrollo Infantil
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 27-02-2025		**Período reportado:** 01/11/2025 al 30/11/2025
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Cartagena - Bolívar		**N° de unidades de servicio:** 3
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Fundación Carulla aeioTU		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** Victoria Arciniegas Goméz
Regional: Bolívar		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** Centro zonal Virgen y turístico
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Eva Alvarez Ligardo		

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	611		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	580	95%	Los datos reportados corresponden a 283 Bicentenario, 207 Lomas del peyé y 90 Manzanillo del mar. Durante el periodo no se cuenta con la cobertura completa en la uds bicentenario.
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	No aplica
Usuarios nuevos en el periodo	580	95%	Los datos reportados corresponden a niños nuevos en Lomas del peyé, Bicentenario. y en Manzanillo,
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	0	0%	no se evidencian beneficiarios en la plataforma porque el sisitema presenta novedad con la fecha de las adiciones y no permite cargar o modificar los beneficiarios.
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	1	0%	1 usuario en Manzanillo del mar.

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	12	2%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	580	95%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	580	95%	Durante el mes reportado se trabajó por continuar avanzando en la cobertura de acuerdo al contrato.

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	1	0	0%	Al inicio de contrato en el Centro Lomas de Peyé un menor se encuentra sin registro civil por ser venezolana. Se realizó la gestión con migración de colombia y actualmente ya se encuentra con el documento.
Niñas y niños sin afiliación a salud	2	0	0%	Al inicio del contrato, los usuarios que no contaban con afiliación al SGSSS pertenecían al centro aeioTü de Lomas de Peyé. La falta de vinculación se debía a que no tenían el PPT. Gracias a las gestiones realizadas se logró obtener dicho documento y se logró realizar la afiliación. Para este periodo todos los beneficiarios cuentan con la afiliacon al sistema general de seguridad social en salud.
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	#¡DIV/0!	No aplica

Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	141	22	16%	A la fecha actual, en el Centro Manzanillo, se encuentran 14 niños sin actualización de citas en la carpeta correspondiente. En el Centro Bicentenario, se registran 8 niños. Conforme a lo anterior se adelantó gestión con cada uno de los padres para la atención de los niños en las distintas EAPB.
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	34	0	0%	Para el periodo actual, en los tres centros aeioTU el 100% de los usuarios matriculados cuentan con el esquema de vacunación completo. Durante todo el año se realizaron gestiones mediante mesas de vacunación con las IPS, así como acompañamiento a los padres de familia, con el fin de completar los esquemas de vacunación de los niños que los tenían incompletos.
Casos de malnutrición identificados	24	2	8%	En el mes de noviembre se realizó cargue del 4 tamizaje nutricional a la plataforma cuentame. Se remitieron los casos de riesgo de desnutrición aguda a las EPS correspondientes y DADIS teniendo en cuenta la ruta de atención en casos de malnutrición de los centros aeioTú. En el centro Manzanillo se encuentran 2 niños en Obesidad, ya se realizó la activación de la ruta en salud.
Casos identificados de signos de malnutrición	0	2	#¡DIV/0!	

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	A la fecha del cuarto tamizaje nutricional no se cuentan con casos.
	Sobrepeso u Obesidad	16	22	Para el cuarto tamizaje del año 2025 en los 3 centros aeioTU hay 22 niños en sobrepeso u obesidad. **BICENTENARIO**: Sobrepeso: 9 Obesidad: 0 **LOMAS:** Sobrepeso: 2 (Indicador IMC/E, debido a que son mayores de 5 años) Obesidad: 1 **MANZANILLO:** Sobrepeso: 8 Obesidad: 2 Para el mes de **noviembre**, se logró cargar el 100% del cuarto tamizaje en la plataforma cuentame. Se remitieron los casos a las EPS correspondientes teniendo en cuenta la ruta de atención en casos de malnutrición de los centros aeioTú.

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0	Se realiza el cuarto tamizaje nutricional del año 2025, para la cual a la fecha en los 3 centros aeioTu se encuentran valorados 580 usuarios, el 94,9% de los cupos. Se efectuó el respectivo cargue a la plataforma cuentame para verificación de la calidad del dato por parte del centro Zonal. Se relacionan los siguientes diagnosticos nutricionales para completar la tabla de los diagnosticos nutricionales: **Riesgo de sobrepeso**: 51 BICENTENARIO: 25 LOMAS: 15 MANZANILLO: 11 **Riesgo de desnutricion aguda:** 13 BICENTENARIO: 11
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	0	0	
	Normal o eutrófico	491	0,95711501	
	Sobrepeso	19	0,037037037	
	Obesidad I	3	0,005847953	
	Obesidad II	0	0	

	Obesidad III	0	0	LOMAS: 0 MANZANILLO: 2 En Lomas del peyé se encuentra **1 niño clasificado en delgadez,** para el indicador IMC/E. **Y 2 en riesgo para la delgadez.**
TOTALES		**513**	**100%**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	Para el periodo reportado, se dio inicio a las siguientes actividades: - Se realizó cuarto tamizaje nutricional del 100% de los usuarios matriculados en los 3 centros aeiotu, los cuales ya se encuentran cargados al aplicativo cuentame para verificación de la calidad del dato por parte del centro zonal. -En Bicentenario se realizó la socialización del diagnóstico nutricional a las familias de los niños que presentan riesgo de desnutrición aguda, así como la entrega y explicación de los diagnósticos generales al equipo de maestras. -Entrega de AAVN según anexo N°2. - Socialización de minuta en Bicentenario vigencia 2025 a padres de familia, gestoras de alimentos y maestras. FORMACIONES: En Manzanillo se llevó a cabo una formación sobre prevención de accidentes, dirigida tanto al talento humano como a los padres de familia. En Lomas, el taller dirigido al talento humano y a los padres de familia abordó el tema de hábitos de higiene. En Bicentenario, se realizó un taller para padres de familia enfocado en la seguridad alimentaria en el hogar.

SITUACIONES DE MALTRATO			**NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	Bicentenario presenta 2 alertas de posibles casos de negligencia por parte de las familias y/o cuidadores de los niños por situación de recogidas tardes, incumpliendo el protocologo de salida. Por medio del dialogo con las familias, han dado a conocer que otras actividades interfieren en el horario de salida de los niños y al no contar con una red de apoyo se les dificulta cumplir con los tiempos. Se han realizado acuerdos y estrategias para encontrar oportunidades que le permitan a la familia organizar las tareas y/o compromisos para que no se crucen con la recogida de los niños y niñas.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

Durante el período reportado en el componente pedagógico nos enfocamos en el cierre de los proyectos de investigación y procesos de exploración. Se implementa la transición de nivel a nivel, se da por terminada la transición de lo inicial a lo formal y se proyecta la transición a las vacaciones. Se realiza último informe periódico.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° DE ASISTENTES**	**N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS**
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	3	318	100%	Se realizaron formaciones con el objetivo de sensibilizar a las familias en torno a la prevención de accidentes en el hogar y la prevención en el uso de la pólvora, teniendo en cuenta el incremento de riesgos durante la temporada de fin de año. Durante los acompañamientos y seguimientos realizados por el equipo psicosocial, se identificó la necesidad de fortalecer en las familias las prácticas de autocuidado, protección y vigilancia activa en el entorno familiar para evitar accidentes que puedan afectar la integridad de los niños y niñas. Los espacios formativos permitieron orientar a las familias sobre la identificación de peligros cotidianos, la importancia de implementar medidas preventivas en el hogar y los riesgos asociados al uso de la pólvora, promoviendo entornos seguros y protectores. Estas jornadas se desarrollaron de manera participativa, permitiendo resolver dudas y compartir experiencias que fortalecen la corresponsabilidad en el cuidado y la protección. Además, se realizó la socialización de los servicios de atención de la primera infancia con padres, madres y cuidadores, brindando información clara sobre los componentes, líneas de acción y rutas de atención que garantizan un acompañamiento integral para los niños y niñas.

Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	5	36	100%	Acompañamiento a familias donde se realizarón reunión de seguimientos , actas de compromisos, visitas domiciliarias, reporte de ausencia y reporte de novedades para garantizar los derechos de los niños y niñas en los CDI aeiotu Manzanillo de mar , Lomas del Peyé y Bicentenario.

6. DESARROLLO DEL POAI		
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	No se presentan dificultades en el componente
	Componente de Salud y Nutrición	Debido a que la plataforma Cuentame estaba deshabilitada no fue posible cargar la información del útilmo tamizaje sino hasta el último día del mes.
	Componente de ambientes educativos y protectores	No se presentan dificultades en el componente
	Componente de familia, comunidad y redes	Inasistencias y poco ineterés en las actividades por parte de las familias en las UDS por esta situación se ha generado la implementación otras estrategias de trabajo para el trámite de la información.
	Componente administrativo y de gestión	Para la UDS de Bicentenario, en el aplicativo cuentame no se les ha podido registrar el dato de sus estudios profesionales a 5 colaboradoras, ya que la universidad donde culminaron sus estudios no aparece dentro de las opciones dadas en el aplicativo, la cual tiene como nombre FUNDACION UNIVERDAD UNIDAT INTERNACIONAL, por tanto, a estas maestras se le evidenciara esa novedad a la hora de descargar el reporte o realizar revisión del mismo, se inicia la solicitud de apoyo al enlace cuentame, cabe resaltar que esta novedad fue presentada por medio de correo electrónico al ICBF, pero aún no ha sido resuelta.
	Componente de talento humano	No se presentan dificultades en el componente

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	3			
Agentes educativos o maestros	28			
Profesionales de Atención Psicosocial	4			
Profesionales de Nutrición	5			
Auxiliares Pedagógicos	14			
Manipuladores de Alimentos	12			
Auxiliares de Servicios Generales	8			
Auxiliares Administrativos	4			
Otros (especificar cuáles)	0			
Total	**78**	**0**		

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Procesos de formación con agentes educativos	3	3	59	**TEMAS ABORDADOS EN BICENTENARIO:** **1. Jornada pedagógica:** El ambiente como tercer maestro en zonas comunes (parques, pasillos, comedor, baños, entre otros) **2. Ajustes razonables, identificación, eliminación o mitigación de barreras en la atención de niños y niñas con discapacidad para su participación e inclusión:** Brindar al equipo herramientas conceptuales y practicas para identificar y mitigar barreras en los niños con discapacidad. **3. Seguridad alimentaria:** Generar cambios trabajando los ejes de la seguridad alimentaria y nutricional en el hogar, como el acceso, consumo, calidad, disponibilidad y aprovechamiento biológico. **TEMAS ABORDADOS LOMAS DEL PEYE:** 1. **Jornada pedagógica:** Elementos del arte en los proyectos de investigación **2. Construcción de identidad, crianza positiva, gestión emocional** **TEMAS ABORDADOS EN MANZANILLO DEL MAR:** **1. Protocolo de Actuación ante Alertas, Amenazas o Vulneración de Derechos:**Se revisaron los protocolos establecidos para hacer frente a situaciones de alerta, amenazas o vulneración de derechos. El equipo profundizó en cómo identificar señales de vulnerabilidad y las acciones inmediatas a seguir en caso de cualquier tipo de riesgo para los derechos de las personas atendidas. **2. Taller de seguridad alimentaria** **3. Primeros auxilios psicológicos** **4. El ambiente como tercer maestro y fortalecimiento de seguimiento al desarrollo**

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

VICTORIA ARCINIEGAS GOMEZ	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación